



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la obra de teatro “Fuera de quicio”, de Hugo Marietán.

Ana Carla Carrizo

Diputada Naional

cofirmantes: Lorena Matzen-Lidia Ascárate



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

“Fuera de quicio”<sup>1</sup> es una obra teatral de Hugo Marietan<sup>2</sup>, dirigida por Inés Baum<sup>3</sup> que aborda el abuso sexual intrafamiliar sufrido por una niña, y todo lo que desencadena en la familia, a partir del testimonio de la víctima; las distintas reacciones y el auto-engaño que involucra a parte de su entorno cercano.

La obra se estrenó el 19 de mayo del año 2010, en el Centro Cultural Borges. Luego, el 11 de Mayo de 2010, se realizó en la Cámara de Diputados de la Nación, una mesa redonda sobre abuso sexual intrafamiliar, con motivo de la referida obra teatral. En esta ocasión, el panel, moderado por la periodista Fanny Mandelbaum, estuvo integrado por el psiquiatra, Hugo Marietan; la presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Mabel Bianco; la presidenta de la Comisión de Menores de la Asociación Argentina de Magistrados, Nora Lía Colaneri; la doctora en filosofía de la UBA, Diana Cohen Agrest; y la coordinadora del Observatorio de Género

‘El Otro’, Beatriz Pagani y la participación de Las diputadas de la Nación, Norah Castaldo (UCR-Tucumán), y Silvia Storni (UCR-Córdoba).

Cabe señalar que en la mayor parte de los casos judicializados los abusos son cometidos por conocidos y familiares, que aprovechan la cercanía o convivencia con el/la niño/a para cometer los abusos que suelen reiterarse en el tiempo, y que muchas veces duran años. En la mayoría de los casos, las conductas son llevadas a cabo por varones, aunque hay una proporción minoritaria de mujeres que actúan como agresoras.

El número creciente de este delito, explica la importancia que adquieren las campañas y programas de detección temprana y tratamiento, y en este sentido nos parece importante promover mecanismos útiles como el teatro y el cine para liberar a las/os jóvenes del temor y la vergüenza, y evitar nuevas experiencias dolorosas.

---

<sup>1</sup> Fuera de quicio, fue escrito sobre una historia real. Testimonio del consultorio del doctor Hugo Marietan “Una pareja adopta una niña a pocos meses de nacer, un acto de amor que con el correr de los años se transforma inadvertidamente en una tragedia. El padre adoptivo lentamente, va transformando su afecto en abuso. La niña, ya adolescente, confía en su madre adoptiva y se desencadena un fenómeno psicológico que va involucrando a la familia y a todos los que la niña recurre. Quienes, en forma involuntaria, prefieren el auto-engaño en sus formas más sofisticadas para dejarla sola y desencadenar el peor de los finales.

<sup>2</sup> Hugo Marietan es argentino, psiquiatra, docente de la Universidad de Buenos Aires y escritor. <sup>3</sup> Inés Baum nació en Buenos Aires y desde joven se forma en la actuación y la dirección teatral. Estudió en el Conservatorio Nacional de Artes Dramáticas, y con distintos maestros y maestras de teatro y dramaturgia.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Como se ha observado las huellas del abuso no expresado ni atendido conducen inevitablemente a patologías a veces extremas y en algunos casos al suicidio.

Hablar sobre el tema es empezar a prevenir. La propuesta teatral, a través de recursos estéticos, logra contar un hecho real cuidando la sensibilidad del espectador sin perder una mirada realista. Incluir la temática que aborda “Fuera de quicio” es fundamental a la hora de pensar en políticas culturales y/o educativas.

“Fuera de quicio” nos interpela a todas/os, porque trata sobre los distintos comportamientos voluntarios o involuntarios que pueden tener familiares, cuidadores, médicos, y otras figuras de autoridad para las/os niñas/os, frente a esta realidad que afecta su vida y compromete, no solo su presente sino también el futuro.

Las/os niñas/os víctimas de estos abusos, sufren un daño irreparable en su integridad física y psíquica. Se daña su derecho a la integridad, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos, tal como prevé la ley nacional 26.061 (artículo 9º), e intima al Estado como garante de su protección (Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 19º)<sup>3</sup>.

En Argentina se registran unos 3.000 casos por año de niños, niñas y adolescentes que sufren algún tipo de situación de abuso sexual. En el 77 % de los casos el agresor es un familiar directo o alguien de su entorno cercano; y en el 50 % los episodios suceden dentro del propio hogar de la víctima o en el de un familiar.

Según ONU Mujeres, 1 de cada 3 mujeres sufrió algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida. Asimismo, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud -cifras validadas por el Sistema de Justicia de nuestro país-, una de cada cinco niñas/ adolescentes y uno de cada 13 varones son abusados sexualmente antes de los 18 años. Según la Fundación Red por la Infancia, esto equivale a 1,97 millones de niñas, niños y adolescentes en Argentina que potencialmente podrían ser víctimas de abuso sexual antes de los 18 años. A pesar de todo ello, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados.

Cada 1000 abusos cometidos, solo 100 son denunciados y 1 o 2 llegan a condena. En el año 2018, sancionamos en el Congreso la ley N° N° 27.455/2018<sup>4</sup>, que convierte al abuso sexual contra niñas/os en delito de instancia pública. A partir de esta ley la justicia debe investigar, sin necesidad de ratificación de denuncia por parte de los adultos a cargo de las y los niñas/os.

La violencia sexual está tan naturalizada que dejamos de percibirla o verla. Por eso es un tema que necesita de distintas miradas, enfoques y abordajes. Incluso desde el arte. Es un tema muy complejo que involucra a varones y mujeres. Es necesario que todas/os nos ocupemos para prevenir y transformar esta realidad.

---

<sup>3</sup> El Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 647, prohíbe todo tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los niños/as y adolescentes por parte de quien tiene a su cargo la responsabilidad parental.

<sup>4</sup> El abuso sexual es un delito sancionado penalmente por el Código Penal de la Nación en su Título III “Delitos contra la integridad sexual” (artículos 118 a 133).



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El arte, en este caso, la teatralización de una tragedia que viven o vivieron muchas niñas y niños, es necesario, toda vez que permite sacar del ámbito privado algo que constituye un problema en el que están inmersos todos los grupos sociales y la sociedad en su conjunto.

De allí la importancia de esta obra de teatro, junto con otros contenidos que sirvan para reforzar el aprendizaje de recursos que permitan a las y los niños comunicarse y relacionarse de manera segura, aprender a resolver problemas, a controlar sus emociones, a ponerse en el lugar del otro, todo lo que impactará en la construcción de sociedades menos violentas.

Por lo expuesto hasta aquí, solicitamos el acompañamiento del presente.

Ana Carla Carrizo  
Diputada Nacional